

MENDOZA, **27 AGO 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 15628/2024, en las que la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, propone la designación del Docente Joan Emmanuel JORDÁN, en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 19: SOPORTE FÍSICO Y LÓGICO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con “Taller Inicial de Mecatrónica” como temática de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

La necesidad de fortalecer los espacios curriculares de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

Que la propuesta de designación se solicita hasta que se sustancie el concurso correspondiente.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Joan Emmanuel JORDÁN cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de julio de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	JORDÁN, Joan Emmanuel
<b>Documento Único:</b>	D.N.I. 36.837.828
<b>CUIL o CUIT</b>	20-36837828-4
<b>Legajo n°</b>	34.152

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	Profesor Adjunto
<b>Dedicación</b>	Simple
<b>Carácter</b>	Interino

<b>3. Término de la designación</b>	
<b>Desde el</b>	23-08-2024
<b>Hasta el</b>	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se sustancie por concurso interino o efectivo, lo que ocurra primero.

Resol. – CD N° 195/2024

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):</b>	
1)	<b>ÁREA 19: SOPORTE FÍSICO Y LÓGICO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS</b>
2)	<b>ASIGNATURA: "TALLER INICIAL DE MECATRÓNICA"</b>
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>5323</b>	<b>INGENIERÍA MECATRÓNICA</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	<b>(**)</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 19 por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA en Asignatura "TALLER INICIAL DE MECATRÓNICA"</b>
<b>2</b>	<b>Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 19: SOPORTE FÍSICO Y LÓGICO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS.</b>
<b>3</b>	<b>PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43º DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.</b>

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Resol. – CD N° **195/2024**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **195/2024**